



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA
HIPOTECARIA INSTAURADO POR BANCO MUJER CONTRA
LIBANIEL ARDILA VANEGAS RADICACIÓN No.2019-00275-00.-**

De acuerdo a la petición presentada por el demandado Libaniel Ardila Vanegas de fecha 9 de agosto de 2022, el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento sobre la citada solicitud, por cuanto no acredita el derecho de postulación, conforme lo prevé el artículo 73 del Código General del Proceso.

Se advierte al peticionario que las solicitudes relacionadas con la litis, por tratarse de un asunto de mayor cuantía, deben ser presentadas por conducto de abogado legalmente autorizado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa736cf072f43be5b47a29e128d70b5ce2be1d1f8bbd06f02dbfb47b9f7e746**

Documento generado en 10/08/2022 07:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>